



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
OFICINA MEDIO AMBIENTE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1583

Dalcahue, 14 de junio de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021; P

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA

MARCA: HYUNDAI

PATENTE: LJBF-19

NATURALEZA DEL COMETIDO: RETIRO DE RESIDUOS CLASIFICADOS EN DICEROS SECTORES DE LA COMIUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : LUIS ALBERTO IGLESIAS ALVAREZ

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 15 de junio del 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
AWGA/CIVG/LALA/msas.-